23 DE JUNIO DE 2021. Informando que la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia señalada dentro del proceso de la referencia para el día 24 de junio del presente año, en razón a que el abogado demandante debe asistir a una audiencia en la misma fecha de Jurisdicción Especial Indígena de Kokonuko en el delito de actos sexuales abusivos en menor de 14 años. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria:

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERRERA GUTIERREZ
Demandada: ANA PUBENZA BASTIDAS Y OTROS
Radicado: 2018-00792

Interlocutorio No.973

Vista la constancia secretarial que antecede, y encontrándose el presente asunto para la audiencia de alegatos y fallo art. 373 del Código General del Proceso, a efectos de llevar a cabo el acto programado de manera virtual para el dia 24 de junio de 2021 a las 9:30 a.m. y teniendo en cuenta que el abogado demandante debe asistir a una audiencia en la misma fecha dentro de la Jurisdicción Especial Indígena de Kokonuko en el delito de actos sexuales abusivos en menor de 14 años, que impiden asistir a la audiencia programada

En consecuencia de las circunstancias expuestas, se hace necesario aplazar la audiencia programada para 24 de junio de los cursantes a efectos de preservar el derecho de defensa y acceso a las partes de la Administración de justicia, en consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso programada para el día 24 de junio de 2021 a las 9: 30 de la mañana, por la razón anteriormente expuesta.

Notifíquese y Cúmplase

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

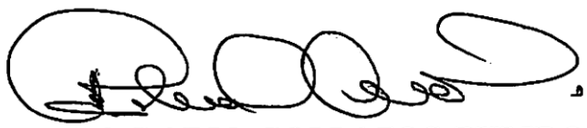

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO